

da en la convocatoria.

El Alcalde actual,



El Secretario,

Nº 99

Señor D. Juan María Calabrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de Diciembre de 1957

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Alcalde actual Don Juan Bausá Martorell, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores señores de Alcalde, Don Luis Pascual Gonsales, Don Salvador Dopis Dorcasón, Don Antonio Garau Vidal, Don Antonio Yansa de San Pedro, el interventor de Fondos Don José María Lafuente Paraiso y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar hono-
rarios a Facultativos que han
de practicar reconocimientos.

Seguidamente, se acuerda fijar los honorarios que deben percibir los facultativos que realicen reconocimientos médicos, en la cuantía de setenta y cinco pesetas; ello a propuesta de la tenencia de Alcaldía encargada de Plantillas y C. de Régimen Obrero, y en relación a los obreros que son altas en este Ayuntamiento.

3

Se acuerda conceder grati-
ficación a personal proceden-
te Junta Destinos Civiles.

Seguidamente se acuerda conceder al personal que se relacionará, una gratificación con motivo de las Fiestas de Navidad, procedente de la Junta de Destinos Civiles, en la cuantía de su haber mensual, o sean 625 pesetas, a Don Pablo Corró, a D. Juan Coll, a Don Antonio Esteban Ferrer, a D. Bernardo Soler, a D. David Navarro, a D. Guillermo Calafat, a D. Emilio Fernandez y a D. Gabriel Mesquida, auxiliares administrativos, los seis primeros, y de 400 pesetas a D. Isidoro Rodríguez Villar, Cabo P. Municipal, y la misma cantidad a D. Manuel Aparicio, Portero del Depósito de Corrección.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta el Ayuntamiento Pleno.

El gasto resultante se hará efectivo con cargo al Cap. 6, artº 1º, Partida 171 del vigente Presupuesto de Gastos.



4

Se acuerda aumento gratifi-
cación reglamentaria a dos
Sargentos P.M. y Portero Depo-
sito Corrección.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación de-
biéndose dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de dicho acuerdo:

"El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Plantillas, visto el informe que
antecede el jefe de Sección encargado del Apartado de Personal y de conformidad con
el mismo, se honra en proponer a la Comisión Municipal Permanente, acuerde
aumentar la gratificación reglamentaria que percibe el personal procedente de la jus-
ta de Destinos Civiles que se relaciona a continuación, en la cuantía que se señala
a cada uno de ellos, debiendo ser percibido dicho aumento, al igual que lo conve-
nido a los Auxiliares Administrativos de la misma procedencia a partir del día
primero de abril del corriente año por D. Emilio Fernandez Perez, D. Gabriel Mes-
quida Juan y D. Isidoro Rodriguez Villar y a partir del día 21 de octubre por Don
Manuel Aparicio Cuervo, fecha de toma de posesión:

- Sargentos Pol. Mmup. D. Emilio Fernandez Perez, Aumento 2700: pts. Anuales.
- id id D. Gabriel Mesquida Juan, id 2700: id id
- id id D. Isidoro Rodriguez Villar id 1801: id id
- Portero Dep. Corr: D. Manuel Aparicio Cuervo id 1801: id id

V. E. no obstante resolverá lo que estime procedente. - Palma de Mallor-
ca a 14 de diciembre de 1957. - El Jefe de Alcalde, Antonio Yansa, rubricado."

5

Se acuerda conceder di-
versos permisos para obras
a particulares

seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a parti-
culares, que se relacionan a continuación:

- 1º.- A D. Juan Rigo Aneusqual, construir tres viviendas segun planos en
un solar sito en Camino San Gotleu.
- 2º.- A D. Jose Plomer Martí, construir casa segun planos en solar sito en
calle Bartolomé Torres.
- 3º.- A D^{ña} Isabel Benassar Riber, construir edificio segun planos en solar sito
en c/ Aragón ang. Obispo Massanet. La edificación de la planta piso no podrá
exceder de 14 mts. en fondo.
- 4º.- A D^{ña} Catalina Brunet Oliver, añadir tres plantas segun planos en el edificio sito
en c/ San Vicente Ferrer.
- 5º.- A D. Bartolomé Manera Teiny, añadir dos plantas segun planos en el edi-
ficio sito en c/ Salva. La fachada tendrá 14 m. de altura.
- 6º.- A D^{ña} Francisca Crosy Campol, añadir tres plantas segun planos en
el edificio sito en c/ Dorcaso Ribes 11 y 13.
- 7º.- A D. Andrés Burguera Mut y D^{ña} Margarita Plas Recus, añadir

dos pisos según planos en el edificio n.º en calle Misericordia n.º 7.

8.º - A. D. Bartolomé Tomas Vidal, construir un letero y almacén para herramientas en el edificio n.º en calle Coronel Borlegui.

9.º - A.ª Sra. Sabina Aragón Sauguesa, cercar solar según croquis, alineación y construir acera. Las baldosas deben ser de cuadrícula.

10.º - A. D. Pedro Deslaune Bausá, terminar la obra en construcción n.º en la calle San Rafael (Porroga).

11.º - A. D. Mateo March March, reparar y blanquear fachada y reparar tejado garaje en el edificio n.º en calle San Ferrer (S.ª Here) Génova.

12.º - A. D. Martín Capó Rotger, embaldosar cocina, revocar escalera y otros en la casa n.º en calle Salas 17.

13.º - A. D. Mateo Blado Pallies, embaldosar, construir cielos rasos y cambiar bancos cocina, en el edificio calle San Nadal 68.

14.º - A. D. Gabriel Oliver Aumengual, efectuar un revoque y cubrir parte trasera del edificio n.º en c.ª Eusebio Estades 116.

15.º - A. D. Antonio Verger Cerdá, arreglar la acera del almacén n.º en la calle Arcehiduque d. Salvador.

16.º - A. Gas y Electricidad L. H. abrir ranuras en calles Arquitecto Benassar, Fray Luis Jaume 71 y Alferes Gualta Blado 19.

6

Idem, idem, idem en zona urbana en la zona de delante que se relacionan a continuación:

1.º A. D. Jaime Sureda Moroy, para construir una planta baja, según planos en un solar n.º en calle C (San Flechas) Molinar.

2.º - A. D. Miguel Balbá, construir edificio según planos en solar n.º en c.ª Fonny

3.º - A. D. Juan Mayol Castell, construir chalet según planos en un solar n.º en la calle "Urb.ª Montemar".

4.º - A. D. Bartolomé Garcías Rintord, construir cocheras según planos en un solar n.º en calle Meridiana (Coll. D'eu Rebasta).

5.º - A.ª Sra. Catalina Gornila Garcías, añadir dos plantas en el edificio n.º en c.ª Tito Livio 38, según planos.

6.º - A. D. Antonio Pascual Ferrera, blanquear fachada en c.ª Tito Livio 38, digos en edificio n.º en Avda. Bartolomé Rintord. (Ca.ª Pastilla).

7, 8, 9 y 10

Se acuerda denegar varios, sus Alvarez, propietaria de un solar n.º en la calle 217 de la barriada de San



permisos para realizar obras.

Nadal, consistente en la construcción de una vivienda planta baja, por cuyo proyecto lo resuelto por la Comisión Pro. de Urbanismo; debiendo ser trasladado este acuerdo a la interesada a los efectos consiguientes.

№ 8.- Por iguales motivos que al anterior, se acuerda denegar el permiso solicitado por D. Manuel López, propietario de un solar sito en San Agustín, para construir un garaje.

№ 9.- Por iguales motivos que a los anteriores, se acuerda denegar el permiso solicitado por Don Antonio Aguiló Catalá, propietario de un solar sito en la calle de Gilbert de la Cuesta, para construir una planta baja, debiéndosele trasladar este acuerdo denegatorio.

№ 10.- También por los mismos motivos que a los anteriores, se acuerda denegar el permiso solicitado por D^{ña} Antonia Fiol Beltrán, propietaria de una finca sito en San Matet, para construir un cobertizo destinado a garaje y otras dependencias, debiéndosele trasladar este acuerdo denegatorio.

11
Se acuerda volver a la Comisión.

Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 11, relativo a construcción piso en la calle de Angel Guimerá, y se acuerda volver a la Comisión de su procedencia, Obras y Reforma Interior, de conformidad con el informe emitido sobre el particular por el Sr. Secretario de la Corporación.

12
idem, idem, idem, de acuerdo con informe de Secretaría.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 12, relativo a permiso para construcción en solar sito en calle Malberti, y se acuerda que de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario sobre esta cuestión, vuelva a la Comisión de su procedencia, Obras y R. Interior.

13
Se acuerda autorizar a E.M.A.Y.A. para apertura de zanjías.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjías: en las vías; Temple, Almirante Vienna, Anapiles, Pl. Santa Catalina Pro-más, Gaudiner, Francisco M. de los Herreros, d. Fabregas y General Ricardo Ortega.

Una vez realizada la reposición del pavimento removido, deberá notificarlo E.M.A.Y.A. a este Ayuntamiento, a efectos de que se practique la consiguiente inspección.

14
Se acuerda aceptar propuestas Jurado Expropiación, piso nº 21, Cordelena 21.

Seguidamente se acuerda aceptar la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en expediente de justiprecio del derecho arrendaticio del piso 2º de la finca nº 21, de la calle de Cordelena, en ejecución de la regularización de un tramo de esta vía que alcausa, en

parte a la de Galera, y que la indemnización que se señala a la titular del derecho Doña Vicenta Portas Ferrer, de 5.904'35 pesetas, que se reconoce tiene derecho a percibir del Ayuntamiento, sea satisfecha, subordinada a la existencia de consignación adecuada y suficiente.

15

Idem, idem, idem finca 21
piso 3º, c/ Cordelera.

Seguidamente, y condicionado a la existencia de consignación adecuada y suficiente, se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1º Que se acepta la resolución dictada por el Jurado Provincial de expropiación Forzosa en expediente de justiprecio del derecho arrendatario del piso 3º, de la finca nº 21 de la calle Cordelera, en ejecución de la regularización de un tramo de esta vía que alcanza, en parte, a la de Galera; y

2º.- Que la indemnización que se señala a la titular del derecho D^{ña} Luisa Josefina Allainmant Vidament, de 11.744'46 pesetas, que se reconoce tiene derecho a percibir del Ayuntamiento, sea satisfecha con cargo a la consignación que al efecto determine la intervención Municipal, no oponiéndose, como es consiguiente a la referida resolución. - Este es mi parecer V. E. no obstante y como rien por resolverá. - Palma 15 de diciembre de 1957. - El Jefe de Alcalde, J. M. Peris, rubricado

16

Idem, idem, idem Exmo. Sr.
Gobernador Civil, inmueble
c/ Vilanova y Pl. Virgen de la
Salud.

Seguidamente, y condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente, se acuerda aceptar la resolución dictada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en expropiación forzosa de una finca sita en la calle Vilanova y Plaza de Virgen de la Salud, propiedad de D. Juan Aleuany Valent, inmueble expropiado por este Exmo. Ayuntamiento en ejecución del proyecto de regularización de dicha calle y sus tramos de la de la Merced.

La indemnización que se señala es la de 68.447'62 pesetas, que se abonarán con cargo a la consignación que previamente determine la intervención Municipal, no recurriendo la citada resolución, como es consiguiente.

17

Se acuerda conceder grati-
ficación a D. Gabriel Bruu.

Seguidamente por los trabajos que realiza D. Gabriel Bruu Benassar, en la Sección Técnica de Obras y Urbanismo, sin percepción de emolumentos de ninguna clase, se acuerda concederle una gratificación de doscientas cincuenta pesetas.

Igualmente se acuerda facultar al Exmo. Sr. Alcalde, para el abono de la cantidad de que se trata, con cargo a las consignaciones de que dispone, o, en su caso, de imprevistos.

18

Se acuerda conceder grati-

Se acuerda conceder una gratificación de cien pesetas a cada uno de los proda-



ficación a personal arbolado.

dores de la brigada de arbolado y jardines, Don Bartolomé Balaguer Piza, Don Antonio Matar Barceló, D. Mateo Rotger Pons, D. Arnaldo Martí Matéu, D. Miguel Sabater Caglier y D. José Vich Pastor.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 6, artº 1º, Partida 171 del vigente Presupuesto de Gastos.

19

Se acuerda satisfacer cuarto trimestre a Banda de Música Subvencionada.

Seguidamente se acuerda satisfacer a la Banda de Música subvencionada por este Ayuntamiento, el importe del cuarto trimestre del corriente año, que se eleva a la cantidad de veinte y cinco mil pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 13, artº 3º, Partida 393, del vigente Presupuesto de Gastos.

20

Se acuerda satisfacer aumento alquileres a propietarios locales escuelas.

Seguidamente se acuerda satisfacer a los propietarios de los locales alquilados por este Ayuntamiento para escuelas, el aumento que preceptúa el Decreto de 30 de noviembre de 1956, correspondiente al segundo semestre del corriente año y que asciende a la cantidad de 3.076,57 pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 10, artº 1º, Partida 304 del vigente Presupuesto de Gastos.

21

Se acuerda gratificar a diversos empleados

Seguidamente, y por trabajos extraordinarios realizados durante el año, se acuerda, a propuesta de la Agencia de Alcaldía encargada de Cultura, conceder una gratificación de 235 pesetas a cada uno de los empleados que se relacionan a continuación:

- a D. Fausto Binyols Moroll, a D. Jorge Bassa Binimelis, a D. Ricard Fur Soler, a D. Carlos Barandiarain, a D. Miguel Mulet Lloverol, a D. Francisco Bausa Bausa, a D. Juan Soler Vallespir y a D. Bartolomé Ferrera Pastor.

El gasto resultante se abonará con cargo al Cap. 6, artº 1º, Partida 171 del vigente Presupuesto de Gastos.

En este instante entra en el valor el Sr. Percivo.

22

Se acuerda aprobar propuesta regulación premios y estímulos para cobranza e incrementos de recaudación

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:

"Se acuerda, de conformidad con el número segundo del artículo 256 del vigente Reglamento de Haciendas locales en conexión con el artº 23 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, fijar el premio de cobranza al personal recaudador en un 0,30 por ciento sobre la total recaudación obtenida en periodo de recaudación voluntaria y accidental, cuyo abono o liquidación se practicará dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, conforme al artº 194 del Estatuto de Recaudación.

Se considerará meritorio el hecho de alcanzar, mantener o superar en recaudación voluntaria y accidental el noventa y cinco por ciento del total impor-

te de los cargos formulados durante cada año por ordinaria y accidental, o sea de la cuantía con que estos cargos figuren en las correspondientes cuentas de gestión, así como el de incrementar en quinientos unidades el porcentaje medio de análoga recaudación, aun que el resultante en el año de que se trate sea inferior al noventa y cinco.

En ambos casos, los jefes de Negociado de Recaudación y de la Administración de Rentas y Reacciones, tendrán derecho a una recompensa especial consistiente en el 0.30 por ciento de la suma total recaudada en período voluntario por los conceptos en que tal resultado se logre, siempre que no hayan sido objeto de corrección alguna dentro del año de que se trate y en relación con los mismos conceptos.

El personal de Intervención, Depositaria, Recaudación y Administración disfrutará de igual recompensa de bonificación a la señalada en el párrafo anterior, con cantidades iguales.

El premio total a percibir por los funcionarios será distribuido en la forma siguiente:

Cinco por ciento al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Cinco por ciento al Sr. Interventor de Fondos.

Cinco por ciento al Sr. Depositario.

Cinco por ciento para el personal de la Depositaria.

Cinco por ciento para el personal de la Intervención.

Veinte y cinco por ciento para el personal de la Recaudación.

Cincuenta por ciento para el personal de la Administración de Rentas y Reacciones.

Una Junta integrada por los cinco jefes partícipes (Secretario, Interventor, Depositario y los de Recaudación y Administración), repartirá la cantidad correspondiente a cada dependencia apreciando los méritos individuales de los funcionarios en relación con su celo por los servicios coadyuvantes de la cobranza, como los de saneamiento de documentos cobratorios, remoción de obstáculos o rincos ras de la recaudación, rectificación de defectos de los valores a cobrar, puntual despacho de liquidaciones, oportuna expedición de las certificaciones de descubiertos a favor de la Hacienda Municipal, y en general, cuanto contribuyan a la rapidez, eficacia y pureza de la función recaudatoria.

La propuesta de reparto de premios que la Junta formule, integrada por un estado demostrativo de las recaudaciones obtenidas y de las recompensas atribuídas a los funcionarios, certificación del acuerdo de la Junta de jefes y ratificación tripli-



cada de participes, será admitida o elevada a la Comisión Municipal Permanente que, en su aprobación dispondrá el consiguiente abono con cargo al crédito que para fines de cobranza figure en el Presupuesto de Gastos. - Este es el parecer del Teniente de Alcalde que suscribe, V.E. no obstante, resolverá lo que estime procedente. - Palma 10 de diciembre de 1957. - J. López, rubricado."

Se acuerda aprobarlo, con la aclaración de que la participación de los jefes de Negociado de Recaudación y Rentas y Exacciones, será para el que ostente realmente la jefatura y la junta de jefes, someterá el reparto a la consideración del Presidente de Hacienda para que pueda elevar propuesta a la Comisión Municipal Permanente.

23

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

Se acuerda realizar prolongación red agua en calle Malberti.

"Excmo. Sr. Habiéndose interesado los vecinos de la calle Malberti (Coll de'n Rebassa) en las obras de prolongación de la red de agua en dicha calle, hoy en parte falta de dicho suministro de agua, el Ingeniero Municipal ha redactado el oportuno proyecto que se adjunta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos. - (57.268'59 pts.)

Existiendo cabida en la partida 326 del artº I, del Cap. VII, del vigente Presupuesto Municipal, esta Tenencia de Alcaldía tiene el honor de elevar a V.E. dicho proyecto y al mismo tiempo proponerle la realización de dichas obras, así como que el pago del importe de las mismas, una vez terminadas, sea satisfecho a E.M.R.A. a través de la oportuna certificación y liquidación de la obra realizada. - No obstante lo expuesto V.E. como siempre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma 10 de diciembre de 1957. - J. Aguilar, rubricado."

24

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes anticipos reintegrables,

Se acuerda conceder anticipos reintegrables a funcionarios.

a los funcionarios que se citan:

A D. Joaquín Esteban Alfranes, 1000' pesetas.

A D. Rafael Bausá Oliver, 5000' pesetas.

A D. Gabriel Bausá Sabater, 2.500 pesetas.

A D. Luis Vidal Mulet, 1000' pesetas.

A D. Antonio Ferrer Morey, 600' pesetas.

A D. Guillermo Pons Vidal, 1.150 pesetas.

A D. Bartolomé Beltrán Alorda 2.500 pesetas.

25

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que figuran insertas

Se acuerda aprobar

diversas cuentas.

en las relaciones que se transcriben a continuación:

Rentas y Exacciones: Dos cuentas de Herederos de José Fous, anuncio concurso proyecto construcción kiosco en plaza Santa Eulalia y adquisición material placas, 1354.- Una de Diana de Mallorca, anuncio concurso adquisición material placas 253.- Tres cuentas de Garage Mladial, cambio cuatro marchas Ford y volante motor, engrases y reparación cañón Matadeno 6 cámaras, 5 cubiertas y 6 protectores, 35.000.- Seis cuentas de Minaco, reparaciones moto 29724.- Una de la Filadora, un pantalón briche, 350.- Una de Elctrica Moderna, una batería moto y otros, 639.- Total 40.473'15 pesetas.

Pompas Fúnebres: - Una de Antonio Perelló, por una carroza fúnebre chasis Packard, 54.553' ptas.

Fomento: - Dos de Juan Valenzuela, inspección industrias, 400.- Tres cuentas de Justo Salva, inspección industrias, 2.100.- Total 2.500.- pesetas.

Material: - Una de Jaime Gilet, arreglo máquina de escribir 95.- Una de Juan Moya material escritorio 343'85.- Una de Manuel Urrojas, frascos tinta china y papel azoográfico 980'60. Total 1418'45 pesetas.

Recaudación: - Dos cuentas de Herederos de José Fous, anuncio de Última Hora, 734.- Una de Academia Gaudí, arreglo máquina de numerar, 425.- Una de Casa Malandra, arreglo máquina de numerar y escribir 647'50.- Una de Miguel Guasp, libros contabilidad 690'50.- Una de Manuel Mir, material oficinas 1700'75.- Una de Casa Malandra, arreglo máquina de escribir, 125.- Una de Miguel Guasp, tableros avisos 2398'10.- Total 6720'75 pesetas.

Cultura: - Una de Luis Ripoll, por dos ejemplares La Costa de Mallorca, para la Biblioteca Municipal, 230.- Una de Antonio Ferrerías, trabajos carpintería escuelas, 668'90. Dos cuentas de José Vila, efectos limpieza Castillo Bellver 1647'30.- Una de Editorial Labor por dos ejemplares Enciclopedia labor para la Biblioteca Municipal, 675.- Una de Manuel Pico, por 150 ejemplares de "Y pervierte la sombra", 9.000.- Una de Francisco Vera, trabajos restauración Mosaicos Bellver 4.800.- Una de Luis Ripoll, hojas decorativas del corriente año 279.- Una de Casa Cabot, alquiler amplificador inauguración Pista San Francisco, 250.- Una de Francisco Vera, por restauración mosaicos en Diciembre 1600.- Total 19.150'70 pesetas.

Urbanismo: - Una de Electrofil, por suministro de 50 aparatos alumbrado publico, 257'50.- Dos cuentas de Diectro Balear, por instalación de 6 puntos de luz en Establimiento y 6 en San Real, 7.947'40.- Una de Francisco Pous, por encuadernación Boletines del Estado y Municipal de los meses Julio a Noviembre, 135.- Una de Casa Malandra, por reparar maquina escribir, 125.- Una de Jaime Clar Salva, por trabajos realizados en la escrituración de las par-



celas adquiridas por el Ayuntamiento, 1274'19. - Una del Notario Jose Elcar Balon, por autorizacion de la escritura 1219 referida a la compra venta a favor de esta Corporacion de una parcela de la c/ Calvo Sotelo de D. Guillermo y D. Jose Rubert, 1625'. - Tres cuentas de Morisco Mallorin, por suministros de baldosas en diferentes vias en la calle Marques de Tuscusarta 2727'. - Una de Estanislao Fax, por suministro de 170 sacos cemento del pais para las aceras c/ Marques de Fuencarral, 1860'. - Una de Vicente Riera y Rigo, por bonificacion acerca construida frente a su propiedad sita en la c/ Reyes Catolicos 131, 253'04. - Total 41.207'63 pesetas.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado y no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes asuntos por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda conceder gratificación a diversos Policías Municipales.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación: "El Ate de Alcalde que merece, Delegado de Gobierno y Policía, tiene a bien proponer a la Comisión Municipal Permanente, sean objeto de gratificación diversos elementos de la Policía Municipal, como premio a su función destacada en el cumplimiento de sus obligaciones, en el transcurso del año que sigue, en las cuantías y a los perceptores que se indican a continuación:

Al cabo interino, Francisco Capó Fullán y a los Guardias 2º, Mateo Comas Durón, Bartolomé Arbos Cabot, Miguel Lizo Morrell, Cosme Mayoral Bañas, Juan Comas Juan, Jose Houpant Torrens, Onofre Sauró Garcia, Vicente Martorell Morrell, Antonio Vilcella Ferraje y Andres Salas Alameda, 500' pesetas a cada uno.

Al Guardia 2º, Francisco Vives Bellaflo, 1500 pts.

A este ultimo en cuantía superior a los restantes, es como consecuencia de la misión que desempeña al frente de la Policía Municipal Montada, quien tiene a su cuidado lo concerniente a los caballos de la misma.

Al propio tiempo teniendo en cuenta la labor desplegada por diversos individuos del mismo Cuerpo, con motivo de los servicios especiales realizados en la época de la tradicional Feria de Rauros que se celebra en esta ciudad, considera acreedores de gratificación a los que a continuación se indican:

Lanzeto, Gabriel Merquida Juan, Cabos, Antonio Garcia Saupjal y Gabriel Fullana Ballester, Policias; Juan Crespi Oliver, Sebastian Quintana Oliver, José Bostard Moyá, Cristobal Salva Ferretjans, Francisco Ferrasa Polo, Rafael Litzjar Garau, Joaquin Bernabeu Catiellas, Rahón Ribas Mas, Francisco Rauró Reques, Miguel Jordi Jauru, Guillermo Moll Palauer, Antonio Estelrich Fullana, Francisco Dróver Marqués, Manuel Anduevi Lopez, Francisco Casero

Eopa, Pascual Buenaventura Girard, Anofre Lloró Garcia, Magin Cordá Fullana, Ramon Palasín Lopez, Bautista Jordá Martí, Mateo Enx Guades, Bartolomé Canals Carreras, Marcos Jaquies Gomis, Emilio Garcia Torres, Juan Comas Juan, Joaquin Civera Criado, Miguel Moreno Ortiz, Juan Bausá Casas, Miguel Palmer Ripoll, Gabriel Binguerra Moroy, Guillermo Mas Palmer 50- pesetas a cada uno por haber realizado un dia de servicio especial.

Antonio Fernandez Gonzalez, Domingo Contreras Mateo, Domingo Bartre Gelabert Jose Ros Guerrero, Juan Amer Alorda, Juan Fouades Lázaro, Antonio Nicolau Martorel, Benito Mercadal Oliver, y Francisco Orieva Gutierrez, cinco pesetas a cada uno por haber realizado dos dias de servicio especial.

Miguel Bartre Teiny, Miguel Lloca Morell y Juan Martinez Losada, veinte cincuenta pesetas a cada uno por haber realizado tres dias de servicio especial.

Al Cabo Bartolomé Covas Abraham y a los Policias Pedro Gelabert Mas, Francisco Santos Enquinados, Anofre Segura Beltrán y Miguel Sabord Mercant, doscientas pesetas a cada uno por haber realizado cuatro dias de servicio especial.

Ambos importes, que en conjunto suman 11.050 pesetas, de merecer la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, podrian cargarse en el Cap, Art, y Partida correspondiente, del vigente Presupuesto.

Como respuesta, V.E. resolverá lo procedente. - Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 1957. - El Sr. de Alcalde, Antonio Garau, rubricado"

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

II

Se acuerda conceder gratificación a personal de G. y Policia.

Seguidamente y por los trabajos desarrollados durante el curso del año que cursa, se acuerda conceder las siguientes gratificaciones al personal de Gobierno y Policia, que se cita a continuación:

- a. S. J. Galo Llorines, 5000- pesetas.
- a. S. Manuel Fiol Barceló, 3000- pesetas.
- a. S.ª Margarita Quintas Mainimon, 1500- pesetas.
- a. S. Miguel Vidal Sabord, 2000 pesetas.
- a. S. Antonio Vidal Tomas, 2500 pesetas.
- a. S. Manuel de al Plauny, 1500 pesetas.
- a. S. Manuel Pericás Mayol 1500 pesetas.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Capitulo, art, y Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.



III

Se acuerda conceder gratificación a personal Bomberos de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación: "Esta tenencia de Alcaldía, Delegada de los servicios de Gobierno y Policía, reconoce la magnífica labor que en el transcurso del año desempeñaron los componentes del Cuerpo de Bomberos, de los que tiene antecedentes muy favorables que se traducen en una eficientísima función, digna de encomio; obliga al firmante a que estas alabanzas, que orgullosos puede dedicarles, tengan su expresa manifestación, haciéndoles a cada uno de ellos objeto de un premio en metálico, a otorgar con motivo de las próximas Navidades.

En cuanto del mismo, estima el monto podría ser de 150 ptas. por individuo, cuyo total importe de 4.050 ptas. puede ser satisfecho con cargo al Cap. 6, Art. 1º, Partida 171, del presupuesto en vigor y los empleados a quienes afectaría esta concesión, son: Bartolomé Horrach Sans; Enrique Tardell Pujol; Recente Mari Nani; Antonio Torrens Calatayud; Jaime Mulet Caiellas; Joaquín Muñoz Llatac; Antonio Morey Ferrá; Francisco Tomas Mir; Antonio Salas Mas; Gabriel Salvá Comas; Pedro Martín Concepción; Antonio Palmer Frau; Bartolomé Caiellas Pous; Francisco Zorrilla Floresta; Pedro Timoner Pous; Melchor Gelabert Ausenqual; Jaime Massanet Oliver; Gabriel Gordiola Cabot; José Calatayud Robres; Miquel Jaume Miquel; Gabriel Marqués Mastrell; Gabriel Cordá Miró; Antonio González Abadal; Andrés Jaume Bover; Antonio Reus Campius; Juan Tomás Alberti y Antonio Monro Mas, con un total de 27 perceptores. - V. F. como siempre acordará lo que estime oportuno. - Palma 19 de diciembre de 1957. - El Ate. de Alcalde, Antonio Garau, rubricado."

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

IV

Se acuerda conceder gratificación a personal de Fomento y Abastos.

Acto seguido, y por los trabajos extraordinarios realizados por el personal de Fomento y Abastos, se acuerda concederles las siguientes gratificaciones:

a D. Andrés March, 3000.- pts, a D. Juan Oliver, 700.- pts; a D. Manuel Descallar, 700.- pts; a D. Juan Fiol, 500.- pts, a D. Pablo Corró, 500.- pts, a D. Antonio Mir, 400.- pts, a D. Pablo Comas 400.- pts.

Dicho total de 6.200.- pesetas, se abonará con cargo al Cap. 6, art. 1º, Partida 171 del vigente Presupuesto de Gastos; debiéndose dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de este acuerdo.

V

Se acuerda cargar re-

seguidamente se acuerda cargar a la Férnica S.A., la reparación de la caldera de calefacción de esta Casa Consistorial, por la cau-

paración caldera calificación
Casa Consistorial.

cantidad liquidada de 4.385'00 pesetas, y que se satisfagan con cargo al Cap. 11, art.º 11.
Partida 369 del vigente Presupuesto de Gastos.

VI

Se acuerda conceder grati-
ficación a personal de Ha-
cienda, haciendo extensiva
al Sr. Secretario la concedida
al Sr. Interventor.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación: "Propuesta
de gratificación al Personal de Intervención, con expresión de los perceptores y canti-
dad asignada a cada uno, con cargo a la Partida 171 del vigente Presupuesto, a
saber:

- D. José M.º Lafuente Paraiso, Interventor, 8.500' pesetas.
- S. Pedro Fluxá d. de Garabito, Vice-Interventor 7.000' pesetas.
- D. Jaime Ferrer Pascual, Encargado R.º de Gastos, 3.000' pesetas.
- D. Juan Mestres Ripoll, id id Gastos, 3.000' pesetas.
- D. Guillermo Davin, Auxiliar, 1.500' pesetas.
- Sra. Isabel Obrador Pascual id 1.000' pesetas.
- D. Miguel Balaguer Garcia id 1.000' pesetas.
- D. Camilo Martín Rich id 1.000' pesetas.
- D. Juan Manera Cañellas id 1.000' pesetas.

Al mismo, por trabajos extraordinarios durante el año, 1.500' pesetas.

Total 38.500 pesetas. - Palma de Mallorca 18 de diciembre de 1957. - El Jte de Alcal-
de Presidente de la Comisión de Hacienda, Rentas y Inacciones. - Salvador Alopis -
rubricado".

Se acuerda aprobar el dictamen transunto, dando cuenta al Ayuntamiento
Pleno, y haciendo extensiva la gratificación concedida al Sr. Interventor, al Sr.
Secretario de la Corporación, en igual cuantía.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la consignación del Cap. 5, -
art.º 1º, Partida 171 del vigente Presupuesto de Gastos.

VII

Se acuerda aprobar pro-
puesta Alcaldía, sobre tras-
lado Sr. Bibliotecaria.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a conti-
nuación:

"Conforme con la propuesta del Jefe de Alcaldía-Delegado de Cultura,
interesando autorización para el desplazamiento de la Bibliotecaria de
este Ayuntamiento a Barcelona, para asistir a la reunión de Bibliotecarias
de Cataluña y Baleares, dispongo pase a la Comisión Municipal Perma-
nente a los efectos del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de octu-
bre del corriente, para conceder el correspondiente permiso y dictas proce-
dentes. - Palma 19 de diciembre de 1957. - El Alcalde, Massanet, rubricado".

Por la Secretaría se hace constar que no han excusado la asistencia



al acto, los señores que han dejado de asistir.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, aunque ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión y se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente,

Alcalde
Alcalde
[Signature]
[Signature]

El Interventor,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]
n.º 100

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acaal. Don Juan Bausá Martorell, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo día veinte y siete de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde acaal

[Signature]

El Secretario,

[Signature]